

CSN/C/SG/TRI/22/04  
Nº Exp.: TRI/SOLIC/2021/252

CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.  
Avda. de Manteras, 46 - Bis  
Edificio Delta Nova 6 - Planta 5ª  
28050-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**SALIDA 2866**  
Fecha: 23/05/2022 12:33

**ASUNTO: ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE INFORMACIÓN PREVIA A LA APLICACIÓN DEL CASO DE CÓDIGO N-789 DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO**

Con fecha 15 de febrero de 2021 (nº de registro 41094), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de eliminación del requisito de información previa al CSN para la aplicación del caso de código N-789 "Alternative Requirements for Pad Reinforcement of Class 2 and 3 Moderate-Energy Carbon Steel Piping for Raw Water Service, Section XI, Division 1" establecido en la carta de referencia CSN/C/SG/TRI/16/01, por la que se comunicó la apreciación favorable para la aplicación de dicho caso de código por parte de la central nuclear Trillo.

La solicitud presentada no afecta al resto de los requisitos establecidos en la citada apreciación favorable.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 18 de mayo de 2022, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado su apreciación favorable.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, SIN, GEMA, CINU, JPTRI